

NUMERO 2.337

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

OFICINA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

Aprobación definitiva proyecto de urbanización modificado del sector Las Maravillas de la Herradura

EDICTO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión extraordinaria el día 11 de febrero de 2013 se ha procedido, por unanimidad de los asistentes, a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Modificado del Sector Las Maravillas; aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2714 de 11 de julio de 2011. Lo que se publica en este boletín para sus efectos oportunos.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dicto el acto. El plazo para interponer el recurso será de un mes, contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo y si se interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y el plazo para interponer este recurso será de dos meses contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

No obstante podrá interponer cualquier otro que estime procedente.

Almuñécar, 5 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, fdo.: D^a Trinidad Herrera Lorente.

NUMERO 2.338

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (Granada)

OFICINA PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA

Rectificación de error material en el documento de adaptación parcial a la LOUA del PGOU-87 de Almuñécar

EDICTO

Mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 12 de febrero de 2013 se ha acordado

por unanimidad, vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 07/02/2013, rectificar el error material detectado en el documento de adaptación del PGOU vigente a la LOUA, elaborando un nuevo plano, el denominado 4_1.C.12_r, que sustituye al denominado 4_1.C.12 aprobado con fecha 1 de diciembre de 2009 en el documento de adaptación parcial a la LOUA del PGOU-87 de Almuñécar. En el nuevo plano se refleja para la parcela catastral 82568 03 su condición de perteneciente al sistema general de espacios libres del PGOU-87 de Almuñécar, y se excluye de tal situación a la parcela 82568 04, haciendo así acordes las determinaciones del documento de adaptación parcial a la LOUA a las del PGOU-87 de Almuñécar.

La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NUMERO 2.398

AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE (Granada)*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Comercio Ambulante*

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alquife, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Alquife.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alquife, 11 de marzo de 2013.- El Alcalde, fdo.: Benito Ruiz Gámez.

NUMERO 2.233

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)

RECAUDACION EJECUTIVA

EDICTO

Anuncio de citación notificación por comparecencia de providencia de apremio. En virtud de lo dispuesto en el ar-